

36



Universidad Autónoma de Baja California  
Tribunal Universitario  
Campus Ensenada

EXPEDIENTE NO: 011/ 12 / ENS. / T. U.

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05 hrs.) del día jueves veintiséis (26) de julio de dos mil doce (2012), comparecen para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE INTERESES** en este procedimiento, en apego a lo establecido en el artículo 4, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, y del artículo 61, del Reglamento Interior del mismo, ante la Jueza Instructora del Campus Ensenada **MAESTRA PAOLA LIZETT FLEMATE DÍAZ** y de la Secretaria Auxiliar del mismo, la **CIUDADANA JANETH ALEJANDRA VELA MORENO**, la **DOCTORA MÓNICA LCAVEX BERÚMEN**, Directora, quien comparece como parte demanda en el presente juicio, quien es identificada plenamente por este órgano jurisdiccional. Así mismo, se hace constar la comparecencia de la alumna **ISIS MARISOL LÓPEZ LIZARRAGA**, en su carácter de la parte promovente del presente juicio, quien es identificada plenamente por este órgano jurisdiccional, ambas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, campus Ensenada; y declarada abierta la Audiencia y previo exhorto a las partes, formulado por parte de la Jueza Instructora, para que procuren llegar a un acuerdo conciliatorio, se concede el uso de la voz a la **DOCTORA MÓNICA LCAVEX BERÚMEN**, Directora de la antes citada Facultad, quien manifiesta: retomando la historia en la Facultad desde que hay prácticas profesionales, los alumnos han presentado un informe a las ochenta horas, el segundo a las ciento sesenta horas y el informe final; así mismo, en el registro de la unidad receptora aparecen varias opciones, en donde dice que los reportes son cada ochenta horas, y aparece unas observaciones, donde mencionan cada cuando se deben realizar. Al final del semestre ella se presenta conmigo en donde me dice que no pudo entregar los reportes, donde dijo que el supervisor no pudo firmar, en una reunión con demás alumnos donde me manifestaron esta situación, les solicité que me entregaran un informe donde se me informara que el supervisor del programa no pudo firmar los reportes, pero jamás me trajo dicho documento; sin embargo, me entregó un documento donde solo decía que ella había cumplido con sus prácticas. Es de conocimiento de los alumnos que deben cumplir con todas esas condiciones, y aquí tengo la ficha de asignación firmada por la alumna y esto quiere decir que ella tenía conocimiento del procedimiento, es decir, que debía entregar un reporte cada ochenta horas y tener una bitácora. Quiero comentar que las prácticas profesionales cuentan con créditos esto es que equivalente como si estuvieran cursando una materia y la entrega de los reportes cuentan como un examen, y tiene una serie de requisitos que cumplir para poder acreditar. El procedimiento está establecido en la página correspondiente, y la alumna tenía conocimiento de todo esto, así que no encuentro argumentos que la alumna pudiere

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
TRIBUNAL UNIVERSITARIO  
CAMPUS ENSENADA

Jybs

*El Jefe de...* *Paola Lizett...*

presentar. Acto Seguido, se concede el uso de la voz a la alumna **ISIS MARISOL LÓPEZ LIZARRAGA**, en su carácter de la parte promovente del presente juicio, quien manifiesta: en este caso, yo le comuniqué a la subdirectora, yo vi como entregaron el veinticinco la bitácora compañeros míos, esto no me parece equitativo, y no me parece justo, porque a mis compañeros si se los aceptaron y a mí no, ellos entregaron todo al final y se van a graduar, y a mí no me permiten, yo me esforcé en las prácticas, reconozco que no pude entregar a tiempo los reportes, pero tenía prioridades. Acto seguido, se concede el uso de la voz a la **DOCTORA MÓNICA LACAVEX BERÚMEN**, Directora de la antes citada Facultad, quien manifiesta: en ningún momento se está cuestionando el trabajo, se está cuestionando el cumplimiento, que es parte del proceso, solo era bajar tres pisos, ya que estaba supervisado por la Doctora Nelly Calderón de la Barca, por lo anterior, era más sencillo que entregara los reportes que para otros alumnos. Acto Seguido, se concede el uso de la voz a la alumna **ISIS MARISOL LÓPEZ LIZARRAGA**, en su carácter de la parte promovente del presente juicio, quien manifiesta: que no traigo precisamente una propuesta de solución, sino que no puedo pagar la inscripción, y que tengo un trabajo en Oaxaca, y en mi proyecto yo sigo trabajando con la Doctora Nelly. Acto seguido, se concede el uso de la voz a la **DOCTORA MÓNICA LACAVEX BERÚMEN**, Directora de la antes citada Facultad, quien manifiesta: la propuesta de asignarte en junio con la Subdirectora, no tenía conocimiento, porque en ese momento hubiéramos buscado una solución, e insisto que el trabajo no es cuestionable, el asunto es que si se asienta en junio no alcanzarías a egresar, y sería lo mismo, tendrías que pagar otro semestre. En este caso a lo mejor puedes hacer las prácticas en Oaxaca, las prácticas profesionales se pueden hacer fuera de Ensenada, puede asignarse a un programa en Oaxaca, y mandar los reportes por correo, o la otra sería trabajando para el mismo proyecto a distancia, respecto al pago habría que hacer la solicitud de prórroga, de verdad que es una situación complicada, lo que yo quiero que quede claro es que no es necesario que este físicamente aquí para poder hacer las practicas, esto para que te puedas ir a Oaxaca y realizar las practicas allá y hacer todos los reportes como deben hacerse. Acto seguido, se concede el uso de la voz a la alumna **ISIS MARISOL LÓPEZ LIZARRAGA**, en su carácter de la parte promovente del presente juicio, quien manifiesta: de ser así estoy de acuerdo, tenía entendido que no podía hacer las prácticas a distancia, pero de ser posible, no tengo ningún problema.-----

AUTONOMIA  
LIFORMA  
UNAL  
SITAT

Visto el deseo de la Autoridad Universitaria y de la parte actora en este procedimiento, de llegar a una conciliación la C. Jueza Instructora del campus Ensenada propone los siguientes puntos de acuerdo:-----

**P R I M E R O:** Conviene las partes en ASIGNAR A LA ALUMNA **ISIS MARISOL LOPEZ LIZARRAGA** EN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL SEMESTRE 2012-2, PREVIO PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN REALIZADO POR LA ALUMNA, EL CUAL LO REALIZARÁ FUERA DEL ESTADO, INDEPENDIENTEMENTE DE SI LA UNIDAD RECEPTORA ESTA O NO DENTRO DEL ESTADO.-----

**S E G U N D O:** Notifíquese sin demora al M.C. Ismael López Elizalde, Jefe del Departamento de Servicios Escolares y Gestión Escolar, campus Ensenada.-----

33

Vistas las manifestaciones de las partes la C. Jueza Instructora A C U E R D A: Declarar cerrada y concluida la presente audiencia toda vez que la partes llegaron a un acuerdo conciliatorio, se da por terminado el presente conflicto y habiendo sido aprobado el presente convenio por la c. Jueza Instructora, el presente se eleva a la categoría de SENTENCIA FIRME, según lo establece el artículo 4, del Estatuto Orgánico y el artículo 61 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Universitario. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE en todos sus términos. -----

Así lo acordó y firman la C. Jueza Instructora del campus Ensenada M.D.C.I. y M.D.C. PAOLA LIZETT FLEMATE DÍAZ y quienes asisten a la presente audiencia, ante la Secretaria Auxiliar del Tribunal Universitario, C. JANETH ALEJANDRA VELA MORENO, quien autoriza y da fe.-----

*Il. Jueza Ina*



*Janeth Alejandra Vela Moreno*



*Janeth*